ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA N. 02

CONTRATO No.	CONTATO DE ALQUILER No. 001 de 2026
FECHA:	10 DE MARZO DE 2026
CONTRATISTA:	COPRYNTEK SOLUCIONES DE IMPRESIONES SAS Nit. 901.328.669-4 R/L: JOHANNA ANDREA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ C.C. 52.917.901 BOGOTÁ
OBJETO:	SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS DIGITALES LASER MULTIFUNCIONAL TIPO INDUSTRIAL, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APULO CUNDINAMARCA.
SUPERVISOR:	CESAR AUGUSTO CAMPO ARIZA
DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 38.000.000) M/CTE
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 38.000.000) M/CTE
PLAZO DE PRORROGA N.	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	30 DE DICIEMBRE DE 2026
PLAZO DE EJECUCION:	30 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO	12 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE NUEVA TERMINACION	N/A
VALOR A PAGAR:	QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 15.589.120,00) MCTE

Powered by CamScanner

PERIODO DE SUPERVISION:	12 DE ABRIL AL 11 DE MAYO DE 2026

INFORME DE SUPERVISIÓN

1. De acuerdo con las condiciones establecidas del contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:
2. Anexo: Certificación de Copryntek

Certificación cumplimiento de contrato

ASPECTOS FAVORABLES:	Cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales, dentro del periodo informado.
ASPECTOS NO FAVORABLES:	N/A
REQUERIMIENTOS A LOS ASPECTOS NO FAVORABLES:	N/A

3. Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

…. *"Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, todo ello de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003".*

Por lo anterior, el suscrito Supervisor **CESAR AUGUSTO CAMPO ARIZA**, hace constar que una vez revisada y verificada la información presentada por el contratista cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato de acuerdo al periodo informado.

Se expide en Apulo, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

CESAR AUGUSTO CAMPO ARIZA
Secretario General y De Gobierno
Supervisor de Contrato de Alquiler N. 001 -2026
Proyectó: Rida Alejandra García Rodríguez - Auxiliar Administrativo
Aprobó: Cesar Augusto Campo Ariza -Secretaria General y De Gobierno

Powered by CamScanner